

uale del Arrendado, quien addeca abeneficio  
del publico y p. menor y para lo p. de  
Cabezon Sal y quareta lo scimil v. que  
estan cargados a este publico y p. menor, y que  
ninguna otra persona pueda vender sino el Arren-  
tado y p. menor, y p. el Arrendado traficante de  
este publico en la bodega Almahaca o p. menor  
publico que se le vende p. el Arrendado p. menor  
de este publico lo que se p. por arroba que estan  
impuestas por rentas p. menores, y que se  
publique combocando p. menor a este ramo que se  
carga en el que sea mas beneficio del publico  
en el precio del genero, y que admita mesuras  
de este publico y p. menor que estan impuestas

Titulo de  
requisito

En este Ayuntamiento se hizo presente de  
requisito de p. menor p. el Sr. Protocauante  
de p. menor de Sr. Juan Diezante, su t. en Madrid  
a veinte y uno de Abril de mil y ochocientos  
setenta y ocho y p. menor de Sr. Manuel de  
Sorzuelo, y acordaron se le diese y tenga  
p. menor y que p. menor y Excmo. Real C. de  
En este Ayuntamiento sea visto la p. menor  
de las personas ante entendidas por el Sr. p. menor  
y p. menor y acordaron se p. menor

Mano

Arrend  
del p. menor

Este Ayuntamiento acordo se remate el ramo  
del p. menor p. menor que estan cargados  
a este publico por rason de este ramo, con la condi-  
cion de que solo el Arrendado adpoda vender  
por menor, y p. menor, y tambien el vecino  
cochero en su bodega o en su casa alguna res de  
el ramo p. menor Cochero, y que el arrendado

